

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 1 de 7

La Ceja del Tambo, 22 de junio de 2023.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

Contrato N° 2023.05.02.036.685

Señores.

JULIO CESAR LONDONO BONILLA

CC 15383169

Correo Electronico: julianavalencia.herrera@gmail.com

Telefonos: 3117306421

Dirección: : CR 20 5 18 VRD EL TAMBO

La Alcaldía Municipal de La Ceja del Tambo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la invitación No. 047 DE 2023, procede con la comunicación de aceptación de la propuesta presentada por el proponente JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA, identificado con la cedula 15383, por valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ML/CTE (\$ 28.630.000) en el proceso contractual que tiene por objeto: SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS, con un plazo contractual desde el inicio de ejecución contractual, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

1. Que el día 07 de junio de 2023 se publicó invitación número 047 de 2023.
2. Que hasta el 08 de junio de 2023 estaba establecido el plazo para la presentación de observaciones.
3. Que hasta el día 14 de junio de 2023 estaba estipulado el plazo para la presentación de propuestas ante lo cual la entidad recibió dos así:
 - CM CERTIFICA SAS
 - LONDOÑO BONILLA JULIO CÉSAR
4. Que a través de la adenda uno (1), se amplió el plazo para la realización del informe

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 2 de 7

de evaluación.

5. Que el día 20 de junio se publicó informe de evaluación, el cual no tuvo observaciones durante el termino de traslado del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA /	CANT
1	LECHUGA CRESPA -30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	80.000
2	LECHUGA BATAVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	47.400
3	REPOLLO BLANCO 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	5.000
4	REPOLLO MORADO 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	5.000
5	COLIFLOR 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	5.000
6	BROCOLI 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	5.000
7	ESPINACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	2.000
8	COLCHINA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	1.000
9	CEBOLLA DE RAMA 60 días	PLANTULAS	13.000
10	CEBOLLIN 60 días	PLANTULAS	8.000
11	CEBOLLA DE HUEVO ROJA 60 días	PLANTULAS	10.000
12	CEBOLLA DE HUEVO BLANCA 60 días	PLANTULAS	10.000
13	PUERRO 60 días	PLANTULAS	8.000
14	PEREJIL LISO 60 días	PLANTULAS	5.000
15	PEREJIL CRESPO 60 días	PLANTULAS	4.000
16	COL TALLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	2.000
17	TOMATE TORRANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	3.000

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 3 de 7

18	ACELGA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	4.000
19	TOMILLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	1.000
20	OREGANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	1.000
21	YERBABUENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	1.000
22	ROMERO 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	1.000
23	STEVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	1.000
24	ALBAHACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	5.000
25	MENTA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	2.000
26	MANZANILLA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	2.000
27	CALENDULA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	2.000
28	MEJORANA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	2.000
29	APIO MEDICINAL 60 días 10-12 cms	PLANTULAS	1.000
30	CALABACIN 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	1.000
31	PIMENTON 45 días de 10-12 cms	PLANTULAS	1.000
32	AJI 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	1.000
33	PEPINO COHOMBRO 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	1.000
34	REMOLACHA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	3.000
35	BERENJENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS	1.000
36	APIO ENSALADA 45 días de 10-12 cms	PLANTULAS	3.000
37	MOSTAZA 30 días 8-12 cms	PLANTULAS	500
38	TOMATE DE ARBOL 45 días de 10-12 cms	Árbol	500
39	UCHUVA 60 días de 10-12 cms	Árbol	500

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 4 de 7

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA /	CANT
40	LULO 60 días de 10-12 cms	Árbol	500
41	MORA 60 días de 10-12 cms	Árbol	500
42	SEMILLA DE MAIZ CRIOLLO REGIONAL	KILO	20
43	SEMILLA DE MAIZ CAFETERO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	20
44	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO BLANCO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	10
45	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	10
46	SEMILLA DE FRIJOL LIMA MOCHO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	10
47	SEMILLA ARVEJÁ. curada con preparación en fungicida	LIBRA	20
48	SEMILLA DE CILANTRO curada con preparación en fungicida	LIBRA	20
49	SEMILLA DE ZANAHORIA curada con preparación en fungicida	LIBRA	1
50	SEMILLA DE RABANO curada con preparación de fungicida	LIBRA	1
51	CAL AGRICOLA 50 KGS	BULTO	4
52	ESCARDILLO herramienta no convencional	UNIDAD	18
53	BOMBA DE ESPALDA 20 lts	UNIDAD	1
54	COSTALES FIBRA SINTETICA 50 KG	UNIDAD	500
55	CISCO DE ARROZ PACA 50 KG	UNIDAD	1

1. Suministrar plántulas de hortalizas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
2. Suministrar semillas de hortalizas de acuerdo a las especificaciones técnicas

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 5 de 7

- requeridas.
3. Suministrar abonos, insumos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

RESULTADOS

- a. Entrega de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas, cumpliendo con los estándares de calidad y el plazo pactado.
- b. Elaborar informe técnico de manejo del cultivo para su desarrollo en campo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL MUNICIPIO.
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
- c. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
- d. Garantizar la calidad de los bienes entregados.
- e. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
- f. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
- g. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad civil extracontractual que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- h. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- i. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
- j. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral.
- k. Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después a la aprobación de pólizas.
- l. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de La Ceja.
- m. Presentar al supervisor del contrato informe detallado sobre cada una de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del objeto contractual y presentar las respectivas evidencias de este.
- n. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 6 de 7

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados; previa verificación por parte de la supervisión contractual, de los servicios efectivamente prestados.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
- Solicitar a la Secretaría de hacienda municipal la liberación de los recursos no ejecutados, previa verificación por parte de la supervisión contractual.

FORMA DE PAGO: El Municipio hará pagos parciales de conformidad el avance en la entrega de los suministros, avalados por el supervisor contractual. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según certificado de disponibilidad presupuestal número 808 del 24 de marzo de 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: desde el inicio de ejecución contractual, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por la ordenadora de gasto a través de la plataforma SECOP II.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la Ley, para la contratación entre el Estado y los particulares.

GARANTÍAS:

Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

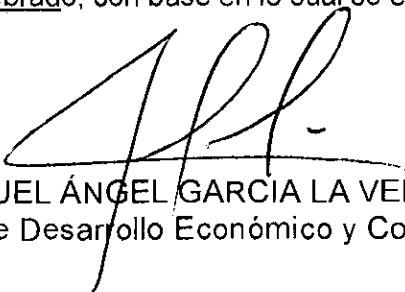
 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Código: F-CT-023
		Versión: 04
		Fecha: 26/07/2021
		Página 7 de 7

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de los dos (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación, propuesta presentada y demás documentos del proceso contractual.

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.



MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LA VERDE
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

111.

Proyectó: Jennifer Henao J - Apoyo Jurídico Subdirección de Contratación
Revisó: W Felipe Alzate (subdirector de contratación).